



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2017/2018

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ecosistemas Terrestres, Uso Sostenible e Implicaciones Ambientales	
Número de Expediente (RUCT):	5600864	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Ciencias, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Códigos ISCED:	422 - Ciencias del medio ambiente, 620 - Agricultura, ganadería y pesca	
Curso de implantación:	-	
Fechas:	Acreditación:	11/12/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	09/10/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del **Programa de Doctorado en Ecosistemas Terrestres, Uso Sostenible e Implicaciones Ambientales por la Universidad de Vigo** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG *“Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado. 2018”*, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el programa en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes aspectos:

1. En las alegaciones presentadas al informe provisional de seguimiento se han incorporado acciones de mejora que responden a lo solicitado en el informe provisional.
 2. Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
 3. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
 4. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos en el programa desde su implantación.
 5. El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado es coherente aunque precisa de ser completado, por ello se recomienda tomar en consideración aquellos otros aspectos indicados en el informe de verificación y en el informe de seguimiento que aún no hayan sido objeto de atención. La implementación definitiva del Sistema de Garantía de Calidad es fundamental para el desarrollo del título. La internacionalización debe ser objeto prioritario de consideración.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado mantiene el interés académico y está actualizado en el contexto de las temáticas que aborda. Procede de estudios previos y de un Programa de Doctorado con mención de excelencia en el antiguo plan de estudios. Se ha implantado siguiendo las directrices de la memoria de verificación, si bien con un número de líneas de investigación que parecen excesivas en relación con la demanda, tal como se reconoce en el propio autoinforme de seguimiento. Este aspecto será objeto de plan de mejora para agrupar y reformular las líneas de investigación (*acción de mejora criterio 6.4*), así como procurar incrementar el número de estudiantes en el programa (*acción de mejora criterio 1.2*).

El Programa de Doctorado está imbricado en el programa de estrategia de la Universidad de Vigo (UVigo), agrupado en los campos agrobiológico y ambiental, que ha ocupado un puesto destacado en el ranking de Shanghai. Sus características responden claramente a un nivel 4 de MECES.

El Programa de Doctorado se verificó en el curso 2013/14, como se refleja en el autoinforme de seguimiento, aunque no se implanta hasta el curso 2014/15 como se deduce de las evidencias e indicadores aportados. El número de estudiantes matriculados de nuevo acceso por curso académico (*IPD3*) es: 9 (2014/15), 8 (2015/16) y 7 (2016/17), sobre una oferta de 20 o 18 plazas (*IPD1*). La mayor parte de los ingresos en el programa proceden de estudiantes nuevos y no de estudiantes pertenecientes a programas en extinción, aunque se ha ido reduciendo ligeramente en los años evaluados. La tasa de cobertura es baja, aproximadamente un 40% (*acción de mejora criterio 1.2*).

El perfil de ingreso indicado en la memoria de verificación señalaba que no tendrían que cursar complementos de formación los estudiantes que procediesen del Máster universitario en Ecosistemas Terrestres, Uso Sostenible e Implicaciones Ambientales, u otros estudios de máster de la rama de Ciencias Experimentales, pero en la evidencia aportada (*EPD3*) no se reflexiona sobre el perfil real (titulaciones de procedencia) de los estudiantes, así como los criterios a tener en cuenta para cursar

complementos de formación.

Tras el análisis de las líneas de investigación y el interés de las mismas se ha planteado una modificación del plan de estudios y una acción de mejora (*acción de mejora criterio 6.4*), dirigido a aquellas que no han tenido estudiantes en estos años. Este aspecto no puede ser valorado adecuadamente dado que la información aportada sobre las mismas es incoherente, tal como se ha indicado en el apartado 2 de este informe. De todo esto, así como de la reflexión aportada en el autoinforme de seguimiento se puede deducir que la distribución de estudiantes por línea de investigación no es equilibrada. Este aspecto debe ser clarificado.

Existen mecanismos de supervisión de los doctorandos, que responden a lo establecido en la memoria de verificación. La supervisión del alumnado está prevista y se desarrolla de acuerdo con lo establecido (Documento de Actividades, Plan de Investigación, tutoría y dirección). Todo ello unido al desarrollo y presentación final y defensa de la tesis constituye un exponente de consecución de competencias.

Se han atendido parcialmente las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del programa. En el autoinforme de seguimiento se indica que están siendo atendidas, aunque algunas de ellas deberían haber sido abordadas desde el inicio del programa. Así, la mayor parte de las actividades formativas tienen carácter obligatorio, excepto aquellas que implican un gasto extra para el estudiante (asistencias a congresos y estancias en otros grupos de investigación). Así como se ha hecho hincapié sobre informar a los estudiantes sobre las actividades formativas que deben realizar. En este sentido, se propone una acción de mejora (*acción de mejora criterio 2.1/6.1*) para favorecer la comunicación con los estudiantes.

Recomendaciones para la mejora

- Tal y como se indica en el autoinforme de seguimiento es necesario abordar la necesidad de hacer un esfuerzo para incrementar el número de doctorandos en el programa fomentando programas de captación de estudiantes (*acción de mejora criterio 1.2*).
- El autoinforme de seguimiento debería responder a la secuencia "informar-valorar-propuesta de mejoras", con un mayor nivel de profundidad y análisis que el que se presenta. Algunos aspectos deberían haber sido ya alcanzados, como por ejemplo una información clara a los estudiantes sobre las actividades formativas que debe llevar a cabo. En el proceso debe implicarse no solamente la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), sino también tutores y directores de los doctorandos. (Acción de mejora en el periodo de alegaciones recomendación 1.2.)
- En el autoinforme de seguimiento se propone la modificación del programa para fusionar y adaptar las líneas de investigación asociadas al mismo (*acción de mejora 6.4*). La propuesta de modificación se considera adecuada dada la demanda del programa, por lo que se recomienda un análisis sobre la distribución desigual del alumnado entre las líneas de investigación. Si los cambios afectan exclusivamente a la denominación o enunciado de la línea de investigación pero no a su contenido, se deben actualizar en la memoria cuando el programa solicite una nueva modificación por los procedimientos establecidos en la legislación vigente. En caso contrario, se debe realizar una verificación/modificación de la memoria por los procedimientos establecidos en la legislación vigente (Acción de mejora en el periodo de alegaciones recomendación 1.3.).
- Potenciar que todas las líneas de investigación cuenten con la participación de doctorandos (*acción de mejora 6.4*).
- El perfil de ingreso del estudiante y los complementos formativos adecuados a dicho perfil será objeto de especial revisión en el seguimiento del título. Se debe informar al estudiante, con anterioridad al periodo oficial de admisión, sobre los complementos formativos que debe cursar en su caso. (Recomendación procedente del informe de verificación) (Acción de mejora en el periodo de alegaciones recomendación 1.5).

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

De manera general, los enlaces web consultados han sido los proporcionados en la documentación de

seguimiento del Programa de Doctorado, los de la página web de la Universidad, así como de la Escuela Internacional de Doctorado de Vigo (EIDO). Entre otros se han consultado:

<http://pdetusia.webs.uvigo.es/> (web propia del Programa de Doctorado)

<http://fcou.uvigo.es/gl/> (web del centro)

https://uvigo.gal/uvigo_es/centros/vigo/eido/ (web de la Escuela Internacional del Doctorado (EIDO))

<https://uvigo.gal/cursos/es/ecosistemas-terrestres-uso-sostenible-e-implicaciones-ambientales/informacion/>

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/>

<https://profesorado.uvigo.es/>

Valoración y Justificación

En general, la información pública es suficiente y se encuentra actualizada.

La página web del Programa de Doctorado <http://pdetusia.webs.uvigo.es/> parece completa e intuitiva.

Se incluye información general y completa del Programa de Doctorado: descripción, acceso, actividades formativas, organización, recursos y calidad.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se encuentra en la web del centro y la información sobre las últimas tesis defendidas en la web de la EIDO. Incluir este último aspecto en la web propia del programa es algo que ya se recoge en el autoinforme de seguimiento.

En la página web de la EIDO figuran 18 plazas de nuevo ingreso, en la memoria de verificación se contemplan 20.

Recomendaciones para la mejora

- Continuar trabajando en las acciones de mejora de la información pública sobre el Programa de Doctorado (información detallada sobre el profesorado, indicadores de calidad, etc.) (*acciones de mejora criterio 2.1 y criterio 2.2.*) con el objetivo de tener completa y actualizada dicha información.
- Revisar el correcto funcionamiento de los enlaces en la nueva web del programa de doctorado.
- Publicitar el programa en Organismos Públicos de Investigación (OPIs). (*Recomendación procedente del informe de verificación*) (*Acción de mejora en el periodo de alegaciones recomendación 2.3 y 1.1*)
- En futuros autoinformes se recomienda evitar coincidencias en la redacción con autoinformes de otros programas.
- Se recomienda informar al estudiante, con anterioridad al periodo de admisión, sobre la planificación y organización de las actividades formativas previstas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial. (*Recomendación procedente del informe de verificación*)
- En la web de la EIDO se puede consultar información sobre el SGC (política y objetivos de calidad, y manual). Una vez diseñado e implantado el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se debe publicar de manera accesible toda la información relacionada con el SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, etc.). (*Acción de mejora en el periodo de alegaciones recomendación 2.6*)

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO) está diseñando e implantando su Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Los procesos de funcionamiento del Programa de Doctorado se enmarcan dentro del SGC de la EIDO. Actualmente, se está trabajando en el diseño de la documentación del SGC, elaborando el manual y los procedimientos.

Este hecho hace que el programa no cuente todavía con un sistema que contribuya a la medición,

análisis y mejora del título. La medición de satisfacción de los diferentes colectivos solamente se ha desarrollado para estudiantes, pero no de forma satisfactoria (pocas encuestas obtenidas), mientras no se ha implantado para otros grupos de interés. Respecto a otros indicadores que contribuyan al análisis y seguimiento del título, se han proporcionado, no de forma sistemática, pero son procedimientos que debieran estar establecidos a través del SGC.

El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado propuesto es adecuado. Se han definido nueve acciones de mejora, que aunque en general son medidas razonables para una evolución positiva del programa, algunas de ellas son más bien actividades que cada curso debe tener planificadas la CAPD: información sobre las actividades formativas, claridad en los trámites de matrícula, gestión sobre la elaboración y presentación de los documentos de seguimiento del doctorando, etc.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe agilizar el proceso de diseño e implantación del SGC, elaborando el manual de calidad y desarrollando los procedimientos asociados. Una vez implementado, el SGC debe aportar información relevante en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y acreditación del programa, contribuyendo así a su mejora continua. Habida cuenta que la legislación vigente establece que el Programa de Doctorado tiene que tener implantado el SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.
 - Identificar claramente entre actividades propias (periódicas) del desarrollo del Programa de Doctorado (que ya estaban diseñadas en la memoria de verificación), de las propuestas de mejora. Éstas últimas surgen del proceso de medición y análisis propio del seguimiento del programa. En este sentido, es especialmente importante la urgencia en el diseño e implantación de un SGC simple pero práctico para el programa, que constituye realmente la herramienta para la propuesta de mejoras.
 - Continuar trabajando en las acciones del Plan de Mejoras:
 - *Criterio 1.2.:* Captación de más estudiantes.
 - *Criterios 2.1/6.1:* Información actualizada en la web del programa.
 - *Criterio 2.2:* Información detallada sobre el profesorado.
 - *Criterio 4.4.* Mejora del acceso al estudiantado internacional.
 - *Criterio 5.2:* Refuerzo de la información al estudiantado de nueva incorporación.
 - *Criterio 5.2:* Simplificar los trámites de gestión para el alumnado.
 - *Criterio 6.1:* Desarrollo de nuevas actividades formativas.
 - *Criterio 6.4:* Refuerzo de la información al estudiante sobre las salidas profesionales del programa de doctorado.
 - *Criterio 6.4:* Revisión de las líneas de investigación.
 - El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado debe recoger todas las acciones de mejora establecidas ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado cuenta con un amplio número de personal docente e investigador (PDI) que reúnen los requisitos exigidos para su participación en un título de estas características. El número medio de sexenios por profesor es superior a 2,5 y el porcentaje de profesorado con sexenio vivo es casi del 80%.

Este PDI posee una larga y reconocida trayectoria científica, estando implicado en un número amplio de proyectos de investigación, conseguidos en convocatorias competitivas a nivel regional, nacional e internacional. Demuestran capacidad para la captación de financiación externa, que es un aspecto facilitador para el buen desarrollo del programa y de la propia formación de nuevos investigadores. Un claro exponente de calidad es el destacado número y valioso nivel de las publicaciones de los correspondientes grupos de investigación, así como los proyectos de investigación financiados con

carácter local, nacional e internacional (31 proyectos activos totales). El PDI es suficiente, máxime cuando no se cubren la totalidad de las plazas ofertadas y cuando existe un número elevado de líneas de investigación que no cuentan con estudiantes del programa.

En la relación de PDI (*EPD19*) hay 11 profesores de 33 que no han dirigido tesis doctorales en los últimos cinco años.

Se reconoce la dedicación del PDI asociado a este programa a través de créditos para la dirección de tesis doctorales, aunque siempre en cursos posteriores a la defensa de las mismas. En relación con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, la UVigo cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El programa muestra un significativo grado de internacionalización, como lo demuestra el número de tesis defendidas con la mención internacional (4 de 6 presentadas), también con un aceptable nivel de movilidad que podría ser potenciado, ya que como se reconoce en el autoinforme de seguimiento existen becas de movilidad que no se llegan a dotar por falta de demanda de los estudiantes.

En relación con el personal de apoyo para la gestión administrativa del programa, se indica que, en términos generales, es suficiente, pero que podría no serlo en el caso de que se cubrieran todas las plazas. La UVigo ofrece la posibilidad de realizar cursos de formación y actualización para el personal de apoyo.

Recomendaciones para la mejora

- De las evidencias aportadas, así como del autoinforme de seguimiento, se pueden deducir cambios en el profesorado. Se recuerda que los cambios en el profesorado que no produzcan variaciones sustanciales en las líneas de investigación con las que fue verificado el Programa de Doctorado se informarán en los correspondientes autoinformes de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando se solicite una modificación/verificación. Si por el contrario dichos cambios afectan de forma significativa a alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado, se deberá presentar una modificación por el procedimiento establecido en la legislación vigente.
 - Potenciar que todas las líneas de investigación cuenten con participación de doctorandos, y promover la dirección de tesis, por tanto, entre todo el PDI.
 - En futuros autoinformes, valorar la adecuación del personal de apoyo, y si es suficiente para las actividades del programa.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Este Programa de Doctorado dispone de la infraestructura propia de las Facultades de Biología y de Ciencias del Mar en el Campus de Vigo, Escuela de Ingeniería Forestales en Pontevedra y Facultad de Ciencias en el Campus de Orense, así como en la Misión Biológica de Galicia en Pontevedra, perteneciente al CSIC. Todo ello unido a la financiación específica de los grupos de investigación, es indicador del elevado nivel de los recursos y servicios disponibles.

Los estudiantes son informados de modo institucional y a través de la plataforma digital y la web del Programa de Doctorado. En el autoinforme de seguimiento se indica que existen líneas abiertas de movilidad, con ofertas de becas que no se llegan a dotar por falta de demanda de los estudiantes.

Existen una serie de servicios de información y orientación académica y profesional institucionales.

Los servicios de orientación académica son los propios de la Universidad. Sin embargo, las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto problemas relacionados con el acceso a la información y orientación profesional, especialmente entre los estudiantes del primer año. Se identifica en el autoinforme de seguimiento como un aspecto objeto del plan de mejoras (*acción de mejora Criterio 6.4*).

Recomendaciones para la mejora

- Analizar y valorar cómo están funcionando las actividades de orientación de los estudiantes del programa y realizar actividades de orientación específicas para los estudiantes de este Programa de Doctorado. Se recomienda que la CAPD tome un papel más activo en las acciones de orientación académica (acción de mejora alegaciones recomendación 5.1.).
 - En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda valorar si se han producido variaciones en los recursos materiales respecto a la propuesta inicial indicada en la memoria de verificación del programa.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

El número de estudiantes matriculados en el periodo 2016/17 es de 21, 7 son de nuevo ingreso y sólo dos de ellos procedentes de otras universidades. Este programa posee un número bajo de estudiantes, de los que el número de estudiantes extranjeros es próximo al 10%. Ninguno de los estudiantes de nuevo ingreso han requerido complementos formativos en ninguno de los años en los que ha estado implantado el programa.

A pesar de la corta trayectoria del Programa de Doctorado, se han defendido 6 tesis doctorales, 5 de ellas en el curso académico 2016/17, de las cuales 4 obtuvieron la mención de tesis internacional.

Los resultados científicos de estas tesis doctorales han sido importantes a través de publicaciones registradas en el JCR (33 artículos en Q1).

En general los estudiantes están satisfechos respecto al Programa de Doctorado, si bien los estudiantes de primer año ponen de manifiesto falta de información sobre las actividades formativas y la oferta de becas para asistencia a congresos y de movilidad.

No se han proporcionado datos sobre la inserción laboral de la población doctorada en el programa.

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda que se implanten los procesos de recogida del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, doctorandos, PDI y PAS) implicados en el programa. Se debe disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior.
 - En cuanto sea posible, se recomienda analizar y valorar la inserción laboral de la población doctorada en el programa (*Acción de mejora periodo de alegaciones recomendación 6.1*).
-

Santiago de Compostela 09 de octubre de 2018

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
